ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Sincelejo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS, APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, VIGENCIA 2026.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
85000000 Servicios de Salud	85120000 Práctica médica	85122200 Servicios de evaluación y valoración de salud individual	85122201 valoración del estado de salud individual
85000000 Servicios de Salud	85120000 Práctica médica	85121800 laboratorio Medico	85121802 servicios de Laboratorio bacteriológico
85000000 Servicios de Salud	85120000 Práctica médica	85121800 laboratorio Medico	85121801 servicios de laboratorios análisis de sangre
85000000 servicios de salud	85120000 Práctica médica	85121600 servicios médicos de doctores especialista	85121608 servicios de Psicología

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de los exámenes médicos ocupacionales en Colombia hace parte del sector de servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo (SST). Está conformado por instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), centros médicos especializados en medicina laboral y proveedores habilitados para realizar evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas, egreso y otras valoraciones requeridas por los empleadores.

La demanda de estos servicios proviene principalmente de entidades públicas y privadas que deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando el seguimiento de las condiciones de salud de sus trabajadores durante el vínculo laboral y al momento de su retiro.
Las evaluaciones médicas ocupacionales de egreso permiten identificar el estado de salud del trabajador al finalizar la relación laboral y verificar posibles cambios relacionados con los riesgos a los que estuvo expuesto durante el desempeño de sus funciones. Por esta razón, constituyen una obligación para las entidades empleadoras y generan una demanda constante de estos servicios especializados.

El mercado se caracteriza por la existencia de numerosos oferentes distribuidos en las principales ciudades y municipios del país, lo que favorece la competencia en términos de calidad, oportunidad en la atención, cobertura geográfica y precios. Los prestadores deben contar con habilitación

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

vigente para la prestación de servicios de salud y disponer de profesionales con formación en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo, según corresponda.
En términos generales, se trata de un mercado maduro, con amplia oferta de proveedores y regulado por normas que establecen los requisitos técnicos y legales para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, garantizando la protección de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones de los empleadores.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Para el objeto contractual relacionado con la **realización de exámenes médicos ocupacionales de egreso**, los principales servicios incluidos dentro del sector de medicina laboral y seguridad y salud en el trabajo son:

- Exámenes médicos ocupacionales de ingreso.
- Exámenes médicos ocupacionales periódicos.
- Exámenes médicos ocupacionales de egreso o retiro.
- Exámenes médicos post incapacidad o de reintegro laboral.
- Valoraciones médicas ocupacionales especializadas.
- Emisión de conceptos de aptitud ocupacional.
- Elaboración y custodia de historias clínicas ocupacionales.
- Evaluaciones médicas complementarias según el perfil de riesgo del trabajador.
- Exámenes paraclínicos y de laboratorio clínico.
- Audiometrías ocupacionales.
- Optometrías ocupacionales.
- Visiometrías.
- Espirometrías.
- Electrocardiogramas ocupacionales.
- Pruebas de laboratorio requeridas por protocolos de vigilancia epidemiológica.
- Valoraciones osteomusculares.
- Servicios de medicina preventiva y del trabajo.
- Asesoría técnica en vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Actividades de seguimiento médico ocupacional derivadas de las evaluaciones realizadas.

Para el presente proceso contractual, el servicio específico corresponde a la **realización de exámenes médicos ocupacionales de egreso**, incluyendo la valoración médica, la expedición del concepto ocupacional y la entrega de los documentos requeridos conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Agentes que componen el sector

El sector de los exámenes médicos ocupacionales en Colombia está conformado por diversos agentes que intervienen en la prestación, regulación y demanda de estos servicios. Entre ellos se encuentran las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y los centros especializados en medicina laboral, responsables de realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, emitir conceptos de aptitud y custodiar las historias clínicas ocupacionales. Asimismo, participan profesionales especializados en seguridad y salud en el trabajo, como médicos ocupacionales, enfermeros y otros expertos encargados de evaluar las condiciones de salud de los trabajadores y formular recomendaciones preventivas. La demanda de estos servicios proviene de entidades públicas y privadas que, en cumplimiento de sus obligaciones legales, deben garantizar la realización de los exámenes ocupacionales a sus trabajadores. También hacen parte del sector las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), que brindan apoyo técnico y asesoría en la gestión de los riesgos laborales,

así como las entidades regulatorias y de vigilancia, entre ellas el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías de Salud y la Superintendencia Nacional de Salud, encargadas de supervisar el cumplimiento de la normativa vigente. De igual manera, participan laboratorios clínicos y centros diagnósticos que prestan servicios complementarios requeridos para las evaluaciones ocupacionales. La articulación de estos actores permite garantizar la protección de la salud de los trabajadores y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de la Protección Social, 2007; Ministerio del Trabajo, 2015; Ministerio del Trabajo, 2019).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

El sector de los exámenes médicos ocupacionales y de la seguridad y salud en el trabajo cuenta con la participación de diversos gremios y asociaciones que promueven el desarrollo técnico, científico y normativo de la medicina laboral y la prestación de servicios de salud ocupacional en Colombia. Entre los principales actores se encuentran la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, que reúne a especialistas en medicina del trabajo y salud ocupacional; la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), que agrupa a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y promueve acciones de prevención de riesgos laborales; la Asociación Colombiana de Seguridad, dedicada al fortalecimiento de la cultura preventiva y la gestión de riesgos; la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas, que representa a las instituciones prestadoras de servicios de salud; y la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (ACEMI), que agrupa entidades aseguradoras y promueve el mejoramiento de los servicios de salud. Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento del sector mediante actividades de capacitación, actualización normativa, investigación, generación de lineamientos técnicos y representación de los intereses de sus afiliados ante las autoridades competentes.

Cifras totales de ventas

Aunque no existe una cifra oficial consolidada exclusivamente para el mercado de exámenes médicos ocupacionales, es posible analizar el comportamiento del sector a través de las actividades asociadas a riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con estadísticas de la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda), el ramo de riesgos laborales registró primas emitidas por aproximadamente **$7,35 billones de pesos en 2024**, evidenciando un crecimiento cercano al 10 % frente a 2023. Estas cifras reflejan la dinámica económica de las actividades relacionadas con la prevención, vigilancia de la salud de los trabajadores y gestión de riesgos laborales en el país.

El crecimiento sostenido de este mercado se encuentra asociado al cumplimiento obligatorio de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), lo que genera una demanda permanente de servicios especializados como exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, reintegro y egreso. Asimismo, el sector asegurador colombiano reportó crecimiento en las primas emitidas durante 2024, mostrando una evolución positiva de las actividades vinculadas a la protección de los trabajadores y la gestión de riesgos laborales.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Las perspectivas del sector de servicios de salud ocupacional y exámenes médicos ocupacionales en Colombia son favorables, impulsadas por la obligatoriedad del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en entidades públicas y privadas. La creciente importancia de la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales ha incrementado la demanda de servicios especializados de medicina laboral, evaluaciones ocupacionales y programas de vigilancia epidemiológica.

En materia de inversión, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y centros especializados continúan fortaleciendo su capacidad operativa mediante la adquisición de equipos biomédicos, la implementación de sistemas digitales para la gestión de historias clínicas ocupacionales y la ampliación de la oferta de servicios diagnósticos. Asimismo, la transformación

digital del sector ha favorecido la optimización de procesos y la mejora en la oportunidad de atención a los usuarios.

Respecto a las ventas, se espera un comportamiento estable y con tendencia de crecimiento, debido a la necesidad permanente de las organizaciones de contratar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, reintegro y egreso para cumplir con la normativa vigente. Este crecimiento también está asociado al aumento de trabajadores afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y al fortalecimiento de las políticas de prevención y promoción de la salud en los lugares de trabajo. En consecuencia, el mercado presenta condiciones favorables para la sostenibilidad de los prestadores de estos servicios y para la generación de nuevas oportunidades de negocio en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[2] - Información Julio 2026

Información julio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

[2] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) agosto 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

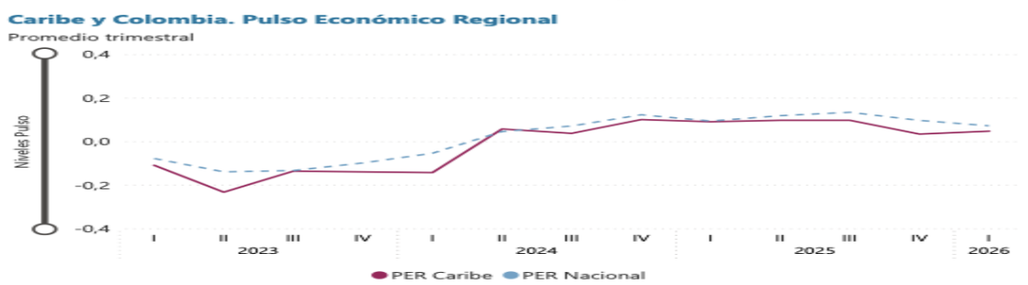
El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas

de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026 Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

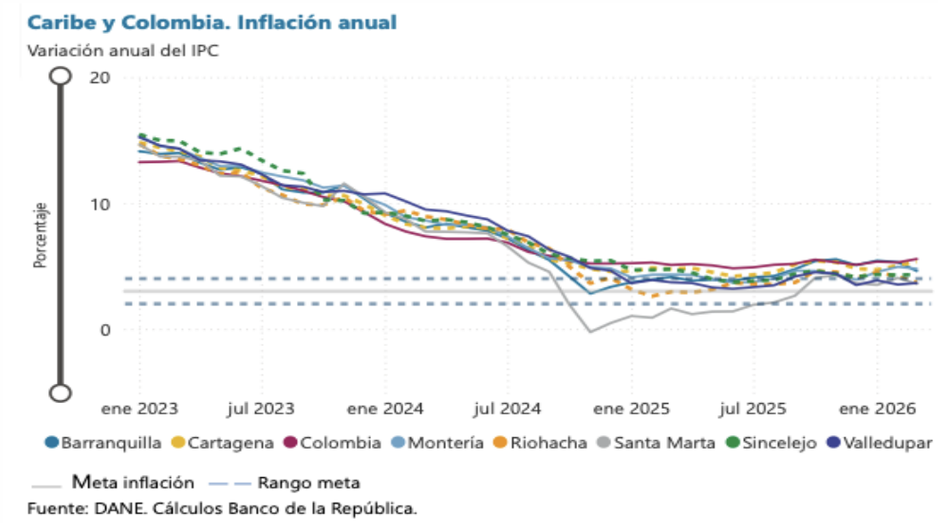
Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de

algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la

inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV





Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución de los servicios de exámenes médicos ocupacionales comprende un conjunto de actividades que inicia con la identificación de la necesidad por parte de las entidades empleadoras y finaliza con la entrega de los conceptos médicos ocupacionales y demás resultados requeridos. En primer lugar, las entidades públicas o privadas contratan a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) o centros especializados en medicina laboral habilitados para la prestación de estos servicios. Posteriormente, se realiza la programación y ejecución de las evaluaciones médicas ocupacionales, incluyendo la valoración clínica y, cuando aplique, la práctica de exámenes complementarios como audiometrías, visiometrías, espirometrías y pruebas de laboratorio. Una vez obtenidos los resultados, los profesionales de la salud elaboran los conceptos ocupacionales y generan los informes correspondientes, los cuales son entregados al empleador garantizando la reserva de la historia clínica ocupacional. Para la prestación del servicio intervienen proveedores de insumos médicos, laboratorios clínicos, centros diagnósticos y proveedores de tecnología para la gestión de información en salud. Esta cadena permite asegurar la adecuada vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Ministerio de la Protección Social, 2007; Ministerio del Trabajo, 2015).

Esquema de la cadena:

Entidad contratante → IPS o centro de medicina laboral → Profesional de salud ocupacional → Laboratorio clínico y servicios diagnósticos complementarios → Emisión de resultados y concepto ocupacional → Entrega de informes al empleador → Archivo y custodia de la historia clínica ocupacional.

2. Técnico

Los anexos En el estudio previo.

3. Regulatorio

Ley 9 de 1979 estableció las medidas sanitarias para la protección de la salud de los trabajadores, posteriormente la Ley 100 de 1993 organizó el Sistema de Seguridad Social Integral, y la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema General de Riesgos Laborales, definiendo la Seguridad y Salud en el Trabajo como una disciplina orientada a la prevención de lesiones y enfermedades causadas por las condiciones laborales, imponiendo al empleador la obligación de adoptar medidas de promoción y prevención encaminadas a controlar los factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo. Así mismo, el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, establece la obligación de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo bajo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) determinando que las entidades públicas deben identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, implementar controles, realizar seguimiento permanente a las condiciones de salud de los trabajadores y desarrollar programas de vigilancia epidemiológica que permitan disminuir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.

De igual forma, la Resolución N° 0312 de 2019, mediante la cual el Ministerio del Trabajo definió los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, exige a las entidades empleadoras garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso, por cambio de ocupación y demás evaluaciones complementarias que sean necesarias, así como efectuar el seguimiento al estado de salud de los trabajadores, implementar programas de vigilancia epidemiológica y desarrollar acciones preventivas basadas en los resultados obtenidos durante la gestión del SG-SST, constituyéndose estos requisitos en obligaciones de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del país.

En ese contexto, el Municipio de Sincelejo requiere adelantar la contratación de una persona jurídica o natural especializada que cuente con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y con el talento humano interdisciplinario necesario para ejecutar los exámenes médicos ocupacionales y complementarios, de conformidad con lo consagrado en la Resolución 1843 del 29 de abril de *2025 "Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y se distan otras disposiciones*".En ella permanece la obligatoriedad por parte del empleador en la realización de dichos exámenes, con el objetivo de identificar las condiciones de salud de los distintos servidores según las condiciones específicas en las que se encuentren, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, haciendo extensiva su aplicabilidad a todos los empleadores de empresas públicas o privadas del territorio nacional con fundamento en el artículo 2 de dicha resolución.

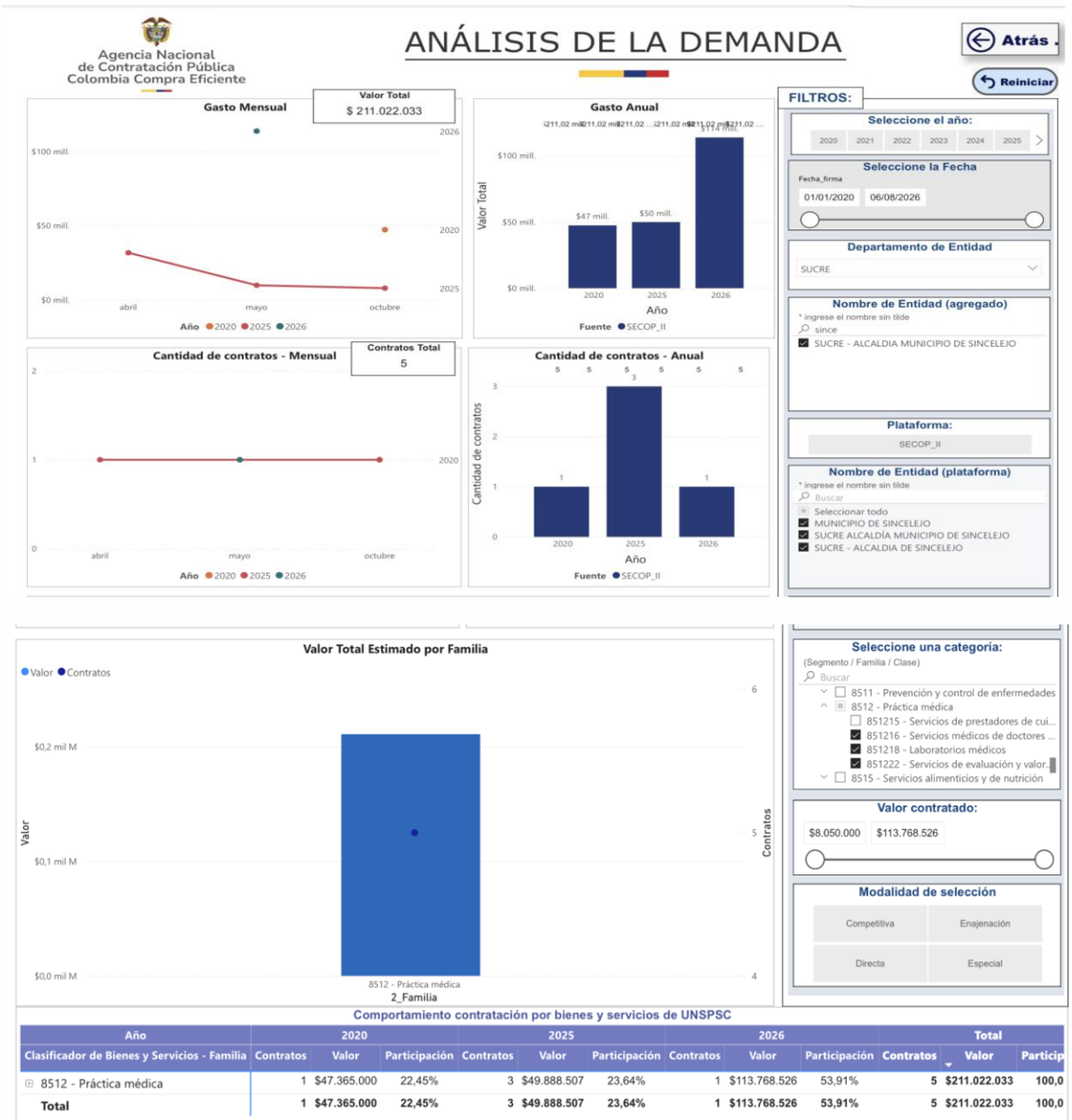
Resolución N° 2646 de 2008 *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional"* y la Resolución N° 2764 de 2022 "*Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se distan otras disposiciones"*.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

La Alcaldia de Sincelejo implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

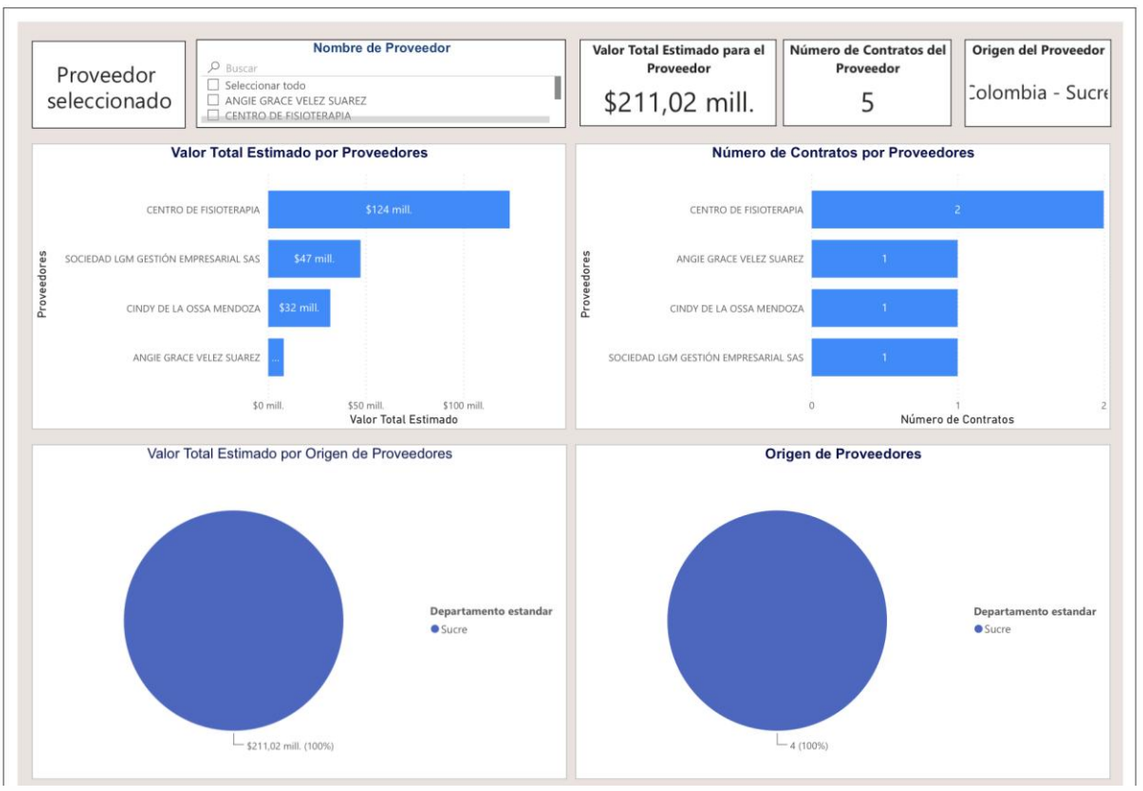
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
8512 - Práctica médica	1	$47.365.000	22,45%	3	$49.888.507	23,64%	1	$113.768.526	53,91%	5	$211.022.033	100,0
Total	**1**	**$47.365.000**	**22,45%**	**3**	**$49.888.507**	**23,64%**	**1**	**$113.768.526**	**53,91%**	**5**	**$211.022.033**	**100,0**





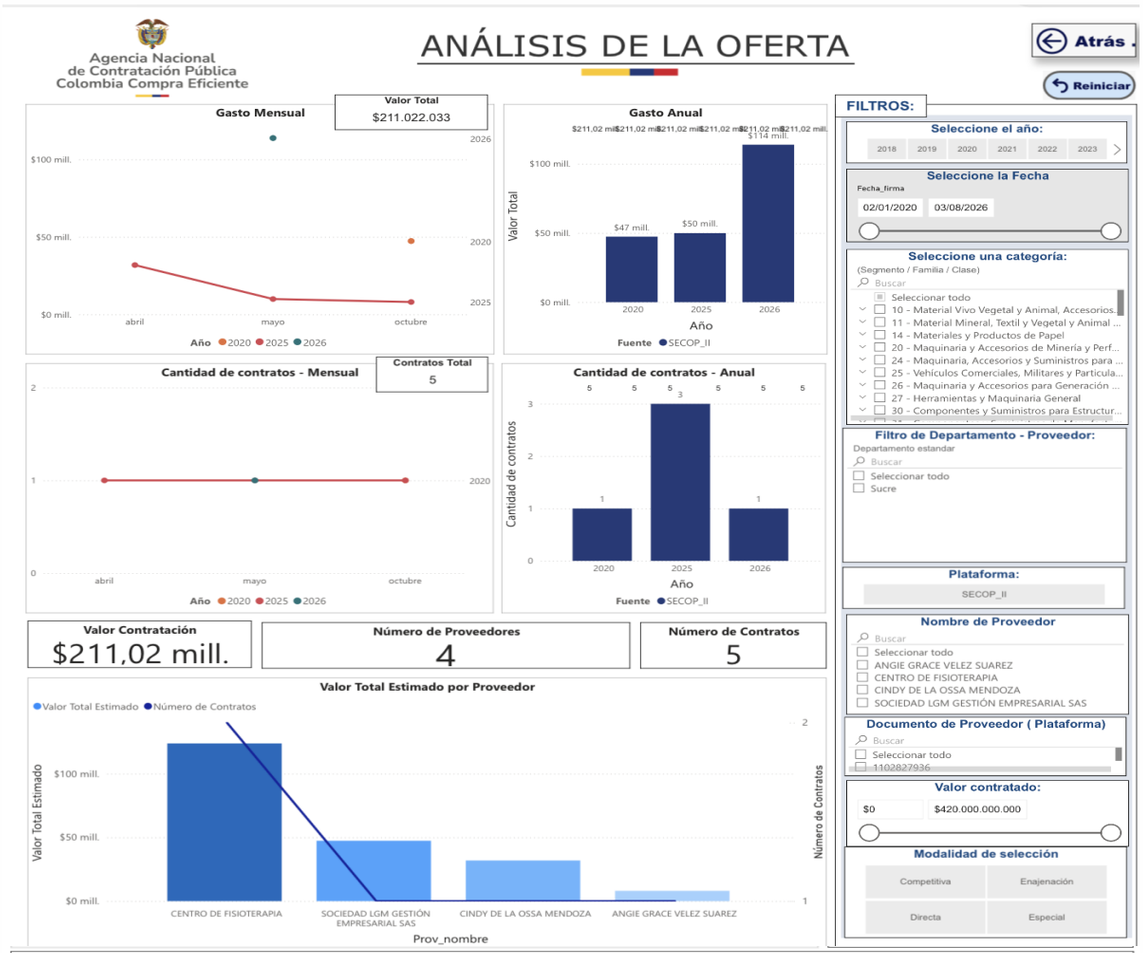
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Particip
8512 - Práctica médica	1	$47.365.000	22,45%	3	$49.888.507	23,64%	1	$113.768.526	53,91%	5	$211.022.033	100,0
Total	1	$47.365.000	22,45%	3	$49.888.507	23,64%	1	$113.768.526	53,91%	5	$211.022.033	100,0

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Sincelejo . No se encuentra el mismo objeto contractual en años anteriores.

Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Precio estimado total:	111.193.287 COP
Número del proceso	SA-022-MC-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS - VIGENCIA 2022 ALCALDIA SINCELEJO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.2989526
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS, EGRESO, POST INCAPACIDAD, PERIÓDICO, POR REINTEGRO Y POST OCUPACIONALES DE ACUERDO A LO DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA VIGENCIA 2022
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Dirección de ejecución del contrato	Calle 28 # 25 A 246, Sincelejo - Sucre Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC	85121800 - Laboratorios médicos
Lista adicional de códigos UNSPSC	85121700 - Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud 85121500 - Servicios de prestadores de cuidado primario 85121600 - Servicios médicos de doctores especialistas
Lotes?	○ Sí ● No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	● Sí ○ No
PAA	2022
Misión y visión:	MISIÓN: Enfocamos nuestros servicios principalmente en la humanización y en la buena atención al ciudadano. Trabajamos para mejorar la participación activa de la ciudadanía, la solidaridad y la inclusión con corresponsabilidad de los sincelejanos, generando conciencia ciudadana y amor por nuestra ciudad, para que seamos respetuosos de las normas y sigamos construyendo entre todos una Ciudad que nos merecemos para el disfrute de todos y todas. VISIÓN: Al final del cuatrienio Sincelejo será un territorio con una mejor dinámica económica, con un desarrollo estratégico integral para atraer la inversión privada y la generación de ingresos a través del empleo y el emprendimiento, una ciudad más competitiva, con transporte público eficiente y la prestación de servicios públicos de calidad. Una ciudad que resolvió el problema del agua potable de manera sostenible, una ciudad más verde y amigable con el medio ambiente. Una ciudad que se convirtió en el polo de desarrollo turístico de la región, donde sus habitantes respetan, aman la ciudad y sobre todo son corresponsables con el desarrollo y con Sincelejo, porque fueron conscientes de que UNIDOS TRANSFORMAMOS MAS.
Límite de contratación Menor Cuantía:	650.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85121800 85121700 85121500	prestación de servicios para la realización exámenes médicos ocupacionales y complementarios de ingreso, egreso, post incapacidad, periódico, por reintegro y post ocupacionales de acuerdo a la descripción técnica para la vigencia 2022	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	112.000.000,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	7/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	7/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	7/06/2022 3:06:49 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	14/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	14/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/06/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	22/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	22/06/2022 5:35:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	24/06/2022 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/06/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	28/06/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	30/06/2022 9:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	30/06/2022 9:02:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	30/06/2022 9:05:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	5/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	8/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	12/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	14/07/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	● % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	● % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	● % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Calidad del servicio			
	● % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12/07/2022 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	● No. de SMMLV	200		

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 30/06/2022 9:05:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razon	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		29/06/2022 9:51:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SISST SAS COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		30/06/2022 8:44:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	I.P.S UNIDAD MEDICA EL BOSQUE S.A.S COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar

Documentación

Nombre del documento	
1. ANALISIS DEL SECTOR SA-022-2022.pdf	Descargar
1.1 CDP - 10453 examenes planta central (1).pdf	Descargar
1.2 CDP 10568 exámenes convocatoria 2019.pdf	Descargar
2. ESTUDIOS PREVIOS SA-022-MC-2022 EXAMENES OCUPACIONALES.pdf	Descargar
3. DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES SA 022-2022.pdf	Descargar
4. AVISO UNICO DE CONVOCATORIA (1) (1).pdf	Descargar
5.1 Formato Nº 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	Descargar
5.2 Formato Nº 2 CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO.pdf	Descargar
5.3 Formato Nº 3 CARTA DE INFORMACION DE UNION TEMPORAL.pdf	Descargar

5.4 Formato Nº 4 PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.pdf	Descargar
5.5 Formato Nº 5 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL ADICIONAL PROPUESTO.pdf	Descargar
5.6 Formato Nº 6 FORMATO DE PROPUESTA DE EXÁMENES CLÍNICOS ADICIONALES.pdf	Descargar
5.7 Formulario Nº 1 - RELACION DE CONTRATOS.pdf	Descargar
5.8 Formato Nº 7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIO´N.pdf	Descargar
5.9 FORMULARIO No. 2 - PROPUESTA ECONOIMICA.pdf	Descargar
8. Anexo Nº 1 MINUTA CLAUSULADO DEL CONTRATO (1) (1).pdf	Descargar
9. RESOLUCION 1348 2022 - APERTURA SA022-MC2022.pdf	Descargar
10. ANEXO PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SA022-2022.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.1360450	11/07/2022 5:34 PM		85.522.000 COP	Activo
Informe de evaluación	5/07/2022 5:52 PM	Descargar		
Informe de evaluación	11/07/2022 5:24 PM	Descargar		
Informe de selección	11/07/2022 5:34 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO S.A.S	85.522.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ● No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	111.193.287
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	111.193.287

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ● No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
10453	CDP	No validado	71.900.000 COP	71.900.000 COP	00-00-00
10568	CDP	No validado	39.388.416 COP	39.388.416 COP	00-00-00

Saldo de CDP 111.288.416 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 111.288.416 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES

Precio estimado total: 19.996.000 COP
Número del proceso 016-CMNC-2026
Título: EXAMENES MEDIICOS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIODICOS AL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA.
Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ● No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato CALLE 5 N 442 BELEN DE LOS ANDAQUIES Belén De Los Andaquies Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC 85122201 - Valoración del estado de salud individual
Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ○ Sí ● No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ● Sí ○ No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN: El Municipio de Belén de los Andaquíes, es una entidad territorial, comprometida con la promoción del desarrollo humano integral y la garantía de derechos a su población, mediante el trabajo articulado con las comunidades, organizaciones y entidades; el uso transparente de sus recursos; la promoción de la participación ciudadana, la equidad, la inclusión social, la sostenibilidad; y el mejoramiento continuo a nivel organizacional. VISIÓN: En el 2024 Belén de los Andaquíes es un municipio amazónico pluriétnico modelo en desarrollo rural, económico, social y comunitario con equidad, a nivel regional; es líder en la aplicación de políticas con enfoque diferencial orientadas a la inclusión económica y social, la garantía de derechos, la reparación a las víctimas y la construcción de paz; aporta a la implementación de la Reforma Rural Integral y del PDET, aprovechando sus potencialidades para el turismo y la producción agropecuaria orgánica, generando ingresos para las familias, protegiendo el territorio y su biodiversidad, libre de exploración y explotación minero-energética, bajo un enfoque de sostenibilidad y sustentabilidad ambiental como "Municipio Verde, Protector del Agua".

Límite de contratación Mínima Cuantía: 49.025.340 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
85122201	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIODICOS AL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA	Mínima cuantía	SGP	20.000.000,00 COP	BELEN DE LOS ANDAQUIES

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 9 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 7:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 9 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 7:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para recepción de observaciones 8 días de tiempo transcurrido *(4/06/2026 7:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 8 días de tiempo transcurrido *(4/06/2026 7:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones a la invitación 8 días de tiempo transcurrido *(4/06/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 8 días de tiempo transcurrido *(4/06/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 8 días de tiempo transcurrido *(4/06/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 7 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de sobres 7 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 8:31:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de ofertas 7 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 10:31:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 7 días de tiempo transcurrido *(5/06/2026 10:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 4 días de tiempo transcurrido *(8/06/2026 10:32:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aceptación de ofertas 4 días de tiempo transcurrido *(8/06/2026 10:33:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 9 días de tiempo transcurrido *(3/06/2026 7:05:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ● % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 3 días de tiempo transcurrido *(9/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 17 días para terminar *(30/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ● % del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 3 días de tiempo transcurrido *(9/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ● % del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 3 días de tiempo transcurrido *(9/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*



Responsabilidad civil extra contractual No

Documentación

Nombre del documento	
1. PAA.pdf	Descargar
2. CDP 100 DE 03-02-2026.pdf	Descargar
3. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
3.4. ANALISIS DEL RIESGO.pdf	Descargar
4. ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar
4.1. COTIZACION 1.pdf	Descargar
4.2. COTIZACION 2.pdf	Descargar
4.3. COTIZACION 3.pdf	Descargar
5. INVITACION DE MINIMA CUANTIA.pdf	Descargar
5.1. ANEXOS MINIMA CUANTIA.rar	Descargar
5.2. FORMATO MINIMA CUANTIA.rar	Descargar
6. MEMORANDO DE DESIGNACION DE COMITE EVALUADOR.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2615897	10/06/2026 5:39 PM		19.996.000 COP	Activo
Informe de evaluación	9/06/2026 5:18 PM	Descargar		
Informe de selección	10/06/2026 5:39 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
EVALUAR SALUD IPS S.A.S	19.996.000 COP	Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si No *	19.996.000
Participación para propósito general	Si No *	19.996.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	Si No *	19.996.000
Sistema General de Regalías - SGR	Si No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si No *	
Recursos de Crédito	Si No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si No *	
Valor total		19.996.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF: Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
100	CDP	No se ha iniciado		19.996.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Oferentes en el Mercado.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Sincelejo debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado a nivel nacional.

Empresas de Otras actividades de atencion de la salud humana en SINCELEJO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Sociedad Cardiovascular Del Caribe Colombiano S A S	Sincelejo	Sucre	6052765549
Ips Centro De Rehabilitacion Integral Y Laboral S A S	Sincelejo	Sucre	6052785843
Clinica De Varices S A S	Sincelejo	Sucre	6052809797
Fundacion Casas Amigas De La Infancia La Familia Y Comunidad	Sincelejo	Sucre	3003670548
Servicios Emergency Ips S A S	Sincelejo	Sucre	3158764018
Centro Regional Para La Investigacion La Atencion Y La Asesoria En Salud Cerinpros S A S	Sincelejo	Sucre	3014519001
Gastrocentro Sas	Sincelejo	Sucre	3207535274
Hosdisalud Hds S A S	Sincelejo	Sucre	3152786971
Asistencia Medica Ips S A S	Sincelejo	Sucre	3126707878
Hecar Ips S A S	Sincelejo	Sucre	6052765437
Cruz Roja Colombiana Seccional Sucre	Sincelejo	Sucre	6052801119
Centro De Rehabilitacion Terapeutico Integral S A S	Sincelejo	Sucre	3207594387

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($168.107.333),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como talento humano, equipos, materiales, desplazamientos, gastos administrativos, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes a que haya lugar, incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando sea aplicable, y demás tributos nacionales, departamentales y municipales vigentes.

El valor estimado se encuentra soportado en el estudio de mercado realizado por la entidad y corresponde al costo requerido para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas y las obligaciones previstas en el presente estudio previo.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS, APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, VIGENCIA 2026			
	TOTALES		
ITEMS DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
GRUPO # 1 y 2 Administrativos con o sin actividades extramurales			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	$ 43.333	434	$ 18.806.667
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	$ 28.000	434	$ 12.152.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	$ 31.333	434	$ 13.598.667
Exámenes ocupacionales complementarios de cuadro hemático (Hemograma)	$ 24.333	434	$ 10.560.667
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	$ 20.333	434	$ 8.824.667
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	$ 42.667	434	$ 18.517.333
GRUPO # 4 Operativo cuerpo de Bombero			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	$ 43.333	21	$ 910.000
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria clinica	$ 38.667	21	$ 812.000
Exámenes ocupacionales complementarios Espirometria (sujeta a indicaciones del gobierno nacional)	$ 28.000	21	$ 588.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	$ 31.333	21	$ 658.000
Exámenes ocupacionales complementarios de cuadro hematico (Hemograma)	$ 24.333	21	$ 511.000
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	$ 20.333	21	$ 427.000
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	$ 42.667	21	$ 896.000
Exámenes ocupacionales complementarios de electrocardiograma	$ 47.000	21	$ 987.000
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	$ 113.333	21	$ 2.380.000
GRUPO # 5 Conductores de Vehiculo			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	$ 216.667	5	$ 1.083.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	$ 140.000	5	$ 700.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	$ 156.667	5	$ 783.333
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	$ 121.667	5	$ 608.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	$ 101.667	5	$ 508.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	$ 213.333	5	$ 1.066.667
Exámenes ocupacionales complementarios psicosensometricos	$ 261.667	5	$ 1.308.333
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	$ 566.667	5	$ 2.833.333
GRUPO # 5 Trabajadores oficiales			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	$ 43.333	8	$ 346.667
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria Clinica	$ 38.667	8	$ 309.333
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	$ 31.333	8	$ 250.667
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	$ 24.333	8	$ 194.667
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	$ 20.333	8	$ 162.667
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	$ 42.667	8	$ 341.333
Exámenes ocupacionales complementarios psicosensometricos	$ 52.333	8	$ 418.667
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	$ 113.333	8	$ 906.667
GRUPO # 6 Agentes de transito			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	$ 43.333	12	$ 520.000
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria CLINICA	$ 38.667	12	$ 464.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	$ 31.333	12	$ 376.000
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	$ 24.333	12	$ 292.000
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	$ 20.333	12	$ 244.000
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	$ 42.667	12	$ 512.000
Exámenes ocupacionales complementarios psicosensometricos	$ 52.333	12	$ 628.000
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	$ 113.333	12	$ 1.360.000
GRUPO # 7 Apoyo logistico Auxiliar de Servicios Generales			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular, anexo auditivo y dermatológico	$ 43.333	12	$ 520.000
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	$ 28.000	12	$ 336.000
Exámenes ocupacionales complementarios Espirometria (sujeta a indicaciones del gobierno nacional)	$ 28.000	12	$ 336.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	$ 31.333	12	$ 376.000
Exámenes ocupacionales complementarios de cuadro hematico (Hemograma)	$ 24.333	12	$ 292.000
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	$ 20.333	12	$ 244.000
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	$ 42.667	12	$ 512.000
Exámenes ocupacionales complementarios de uñas	$ 25.333	12	$ 304.000
Exámenes ocupacionales complementarios coprológico	$ 23.333	12	$ 280.000
Exámenes ocupacionales complementarios frotis faringeo	$ 23.333	12	$ 280.000
GRUPO # 8 Apoyo logistico II celadores			
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad,	$ 43.333	12	$ 520.000

reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo				
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria		*$ 28.000*	*12*	***$ 336.000***
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria		*$ 31.333*	*12*	***$ 376.000***
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)		*$ 24.333*	*12*	***$ 292.000***
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia		*$ 20.333*	*12*	***$ 244.000***
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico		*$ 42.667*	*12*	***$ 512.000***
SUBTOTAL				**$ 112.607.333**
DESCRIPCION TECNICA DE BATERIA DE RIESGOS				
*Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial a través de las siguientes etapas : **ETAPA I** Diagnostico organizacional (identificar los aspectos psicosociales presentes en la Administración municipal y la población a evaluar)a través de revisión documental aportada por la Direcciones o dependencias que por competencia funcional le correspondan **ETAPA II** Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, ajustada y aplicada de manera presencial, a la totalidad de la población a evaluar. **ETAPA III** Entrega del diagnóstico y análisis mediante informe técnico general, con presentación de los resultados obtenidos y la identificación de los grupos de trabajo a intervenir, entrega de informe individual y recomendación. **ETAPA IV**: Socialización de resultados y estrategias de intervención con la población intervenida, en articulación con la Dirección de Talento Humano.*		*$ 111.667*	*480*	***$ 53.600.000***
Elaboración del Plan de Intervención del Riesgo Psicosocial y de la Salud Mental, con base en el diagnóstico obtenido, así como la entrega de los protocolos de intervención y prevención, en coordinación con la Dirección de Talento Humano		*$ 1.900.000*	*1*	***$ 1.900.000***
SUBTOTAL				**$ 55.500.000**
TOTAL PRESUPUESTO				**$ 168.107.333**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Para obtener el valor, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el **valor promedio unitario**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta la cotización de menor valor por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

		SISST S.A.S	IPS CENTRO DE REHABILITACION INTEGRLA Y LABORAL S.A.S	LABORBED IPS S.A.S	
ITEMS DESCRIPCION	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**
GRUPO # 1 y 2 Administrativos con o sin actividades extramurales					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	1	$ 28.000	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333

Exámenes ocupacionales complementarios de cuadro hemático (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 42.667
GRUPO # 4 Operativo cuerpo de Bombero					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria clinica	1	$ 28.000	$ 50.000	$ 38.000	$ 38.667
Exámenes ocupacionales complementarios Espirometria (sujeta a indicaciones del gobierno nacional)	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333
Exámenes ocupacionales complementarios de cuadro hematico (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 42.667
Exámenes ocupacionales complementarios de electrocardiograma	1	$ 48.000	$ 48.000	$ 45.000	$ 47.000
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 180.000	$ 113.333
GRUPO # 5 Conductores de Vehiculo					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	1	$ 28.000	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 42.667
Exámenes ocupacionales complementarios psicosensometricos	1	$ 42.000	$ 45.000	$ 70.000	$ 52.333
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 180.000	$ 113.333
GRUPO # 5 Trabajadores oficiales					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria Clinica	1	$ 28.000	$ 50.000	$ 38.000	$ 38.667
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 42.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 41.667
Exámenes ocupacionales complementarios psicosensometricos	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 70.000	$ 53.333
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 180.000	$ 113.333
GRUPO # 6 Agentes de transito					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria CLINICA	1	$ 28.000	$ 50.000	$ 38.000	$ 38.667
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 42.667
Exámenes ocupacionales complementarios psicosensometricos	1	$ 42.000	$ 45.000	$ 70.000	$ 52.333
Exámenes ocupacionales complementarios rayos x de columna lumbosacra	1	$ 80.000	$ 80.000	$ 180.000	$ 113.333
GRUPO # 7 Apoyo logistico Auxiliar de Servicios					

Generales					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular, anexo auditivo y dermatológico	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	1	$ 28.000	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.000
Exámenes ocupacionales complementarios Espirometria (sujeta a indicaciones del gobierno nacional)	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000	$ 28.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333
Exámenes ocupacionales complementarios de cuadro hematico (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 28.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 37.000
Exámenes ocupacionales complementarios de uñas	1	$ 25.000	$ 28.000	$ 20.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios coprológico	1	$ 25.000	$ 25.000	$ 20.000	$ 23.333
Exámenes ocupacionales complementarios frotis faringeo	1	$ 45.000	$ 25.000	$ 20.000	$ 30.000
GRUPO # 8 Apoyo logistico II celadores					
Exámenes ocupacionales (Ingreso, periódicos, egreso, post-incapacidad, reintegro o retorno laboral, seguimiento o control) con anexo osteomuscular, anexo respiratorio, anexo cardiovascular y anexo auditivo	1	$ 40.000	$ 42.000	$ 48.000	$ 43.333
Exámenes ocupacionales complementarios Audiometria	1	$ 28.000	$ 27.000	$ 29.000	$ 28.000
Exámenes ocupacionales complementarios Optometria	1	$ 28.000	$ 28.000	$ 38.000	$ 31.333
Exámenes ocupacionales complementarios cuadro hemático (Hemograma)	1	$ 25.000	$ 23.000	$ 25.000	$ 24.333
Exámenes ocupacionales complementarios Glicemia	1	$ 23.000	$ 20.000	$ 18.000	$ 20.333
Exámenes ocupacionales complementarios perfil Lipidico	1	$ 45.000	$ 45.000	$ 38.000	$ 42.667
*Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial a través de las siguientes etapas : **ETAPA I** Diagnostico organizacional (identificar los aspectos psicosociales presentes en la Administración municipal y la población a evaluar)a través de revisión documental aportada por la Direcciones o dependencias que por competencia funcional le correspondan **ETAPA II** Aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, ajustada y aplicada de manera presencial, a la totalidad de la población a evaluar. **ETAPA III** Entrega del diagnóstico y análisis mediante informe técnico general, con presentación de los resultados obtenidos y la identificación de los grupos de trabajo a intervenir, entrega de informe individual y recomendación. **ETAPA IV**: Socialización de resultados y estrategias de intervención con la población intervenida, en articulación con la Dirección de Talento Humano.*	1	$ 95.000	$ 50.000	$ 190.000	$ 111.667
Elaboración del Plan de Intervención del Riesgo Psicosocial y de la Salud Mental, con base en el diagnóstico obtenido, así como la entrega de los protocolos de intervención y prevención, en coordinación con la Dirección de Talento Humano	1	$ 2.600.000	$ 1.000.000	$ 2.100.000	$ 1.900.000

Definición del presupuesto oficial

la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($168.107.333),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, tales como talento humano, equipos, materiales, desplazamientos, gastos administrativos, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes a que haya lugar, incluido el Impuesto sobre las Ventas (IVA), cuando sea aplicable, y demás tributos nacionales, departamentales y municipales vigentes

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad a emplear para la escogencia del potencial contratista será referente a la contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía. Esto teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y el monto de la contratación, la cual supera el 10% de la menor cuantía de la entidad y no sobrepasa el valor de la mayor cuantía de la entidad establecida para la presente vigencia.

Los fundamentos jurídicos de la presente contratación están dados por la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales
Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[3].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

Indicadores Financieros y Organizacionales.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector.4 Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Gobernación de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La alcaldía de Sincelejo para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, consulto la base de los estados financieros publicados de empresas prestadoras del servicio a través de distintos mecanismos como secop 1, secop 2 y https://portal.paco.gov.co/ , donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros por empresa.

[3] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.
[4] https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

#	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)
1	900380150	EVALUA SALUD IPS SAS	4,75	33,00%	9,28	37,00%	24,00%
2	901200839	INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S	9,09	23,00%	15,44	57,00%	44,00%
3	900923659	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION EN MEDICINA LABORAL S.A.S	2,31	48,00%	3,02	28,00%	15,00%
4	900876584	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S.	1,47	60,00%	0	6,97%	2,72%
5	900617163	I.P.S. MEDI SALUD S.A.S.	6,15	16,00%	0	23,00%	19,00%
6	900347699	SAOC'SS S.A.S.	2,14	35,00%	indeterminado	29,00%	19,00%
7	900679927	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.	2,31	29,00%	14,03	26,00%	18,00%
8	900960281	HISESA S.A.S.	2,8	30,00%	40,44	44,00%	30,00%
		MIN	1,47	60,00%	0,00	6,97%	2,72%
		PROMEDIO	3,88	34,25%	11,74	31,37%	21,47%
		MEDIANA	2,555	31,50%	9,28	28,50%	19,00%
		MEDIA ACOTADA	3,04	31,75%	8,35	30,00%	20,00%

Cuando una Entidad Estatal ha elaborado un análisis económico de sector, puede emplear información de otros Procesos de Contratación. La Alcaldía de Sincelejo utilizó medidas de dispersión como la desviación estándar en conjunto con la media aritmética o promedio para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media de la muestra y la desviación estándar.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos. Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.

La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos están los datos con respecto a la media. ... El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Mediana es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Mínimo El mínimo es el valor de datos más pequeño en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Máximo El máximo es el valor de datos más grande en la muestra. Sirve para identificar un posible valor atípico o un error de entrada de datos. Una de las maneras más sencillas de evaluar la dispersión de los datos consiste en comparar el mínimo y el máximo.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Sincelejo fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y Organizacional de los Mínimo de los datos de las empresas seleccionadas.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,47)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 60,00 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 0,00)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Capacidad de organización.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥6,97%)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2,72%).**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. Se modifican los indicadores del estudio realizado para obtener una mayor participación de oferentes.

Indicador	**Fórmula**	**Margen**
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,47
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 60,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 0,00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 6,97%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 2,72%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2026 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2026 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Criterio diferencial para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (CAPACIDAD FINANCIERA).

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad Financiera para contratar.

Con el RUP, se verificará:

a. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

INDICADOR FINANCIERO	PARAMETRO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 0.80
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	Menor o igual a 80%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	Igual o mayor 0.80

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interese se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Se consideran **inhabilitados** los proponentes que no cumplan con los criterios establecidos.

3.1.3.2 Criterio diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad- (CAPACIDAD FINANCIERA).

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad Financiera para contratar.

Con el RUP, se verificará:

a. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad financiera certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores financieros que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

INDICADOR FINANCIERO	**PARAMETRO**
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 0,50
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	Menor o igual a 90%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	Igual o mayor 0,50

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interese se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Los oferentes deben cumplir con todos los índices requeridos por la Entidad para determinar la capacidad financiera

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

Se consideran **inhabilitados** los proponentes que no cumplan con los criterios establecidos.

Para efectos de la acreditación de las condiciones diferenciales respecto de los criterios habilitantes diferenciales antes enunciados, el proponente deberá presentar con su oferta los documentos definidos en el Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 1 del Decreto 0287 de 2026).

Criterio diferencial para Mipymes y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (CAPACIDAD ORGANIZACIONAL).

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad organizacional para contratar.

Con el RUP, se verificará:

a. Si los datos de capacidad organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores organizacionales que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores organizacionales que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	**MÍNIMO REQUERIDO**
Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo total) *100	Mayor o igual a 0%

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se considera **inhabilitadas** las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos.

3.1.4.2. CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (CAPACIDAD ORGANIZACIONAL).

El análisis financiero no tiene ponderación alguna. Se trata del estudio que debe realizar el Comité Evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y del Pliego de Condiciones, con miras a establecer la Capacidad organizacional para contratar.

Con el RUP, se verificará:

a. Si los datos de capacidad organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores organizacionales que se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta CUMPLE.

b. Si los datos de capacidad organizacional certificados por la Cámara de Comercio en el Registro Único de Proponentes, reflejan indicadores organizacionales que no se ajustan a todos y cada uno de los valores exigidos, se considerará que dicha propuesta NO CUMPLE.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	**MÍNIMO REQUERIDO**
Rentabilidad sobre patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) *100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad sobre activos: (Utilidad Operacional/Activo total) *100	Mayor o igual a 0%

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios, el análisis se hará de la siguiente manera:

En caso de proponentes o estructuras plurales para los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se calcularán cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Se considera **inhabilitadas** las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos.

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por ***Bienes Nacionales Relevantes*** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los ***Servicios Nacionales*** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La **Alcaldía de Sincelejo** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS, APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL Y LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, VIGENCIA 2026,** este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no supera al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes colombianas

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral MIPYMES US$ 125.000

Umbral MIPYMES COP$ 511.708.497

Valor del presupuesto oficial del proceso: $**168.107.333**

Lo anterior, en atención a que la Entidad Contratante cuenta con la facultad discrecional para valorar la oportunidad y conveniencia de establecer dicha limitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1437 de 2011, estimándose que esta medida resulte adecuada para el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Elaboro análisis de sector: Gilma Yaneth Sanchez Burgos- Contratista